

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA VERACRUZANA**

La Secretaría de Educación del Estado de Veracruz, a través de la Universidad Pedagógica Veracruzana, con fundamento en los artículos 22, fracción XXXV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracciones VIII, XXII y 118 de la Ley Número 247 de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 7, inciso A) fracción XXI, inciso B), fracción XX y 50, fracciones I, II y IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Veracruz, publicado en la Gaceta Oficial Número 119 de fecha 24 de mayo de 2006.

C O N V O C A

a los (las) interesados (as) en cursar alguno de los siguientes programas académicos:

| | | |
|---|--|--|
| MAESTRÍA EN EDUCACIÓN (ME) DGP 241501 | MAESTRÍA EN EDUCACIÓN BÁSICA (MEB) DGP 241546 | MAESTRÍA EN EDUCACIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA (MEPI) DGP280525 |
| MAESTRÍA EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (MEMS) DGP 207509 | MAESTRÍA EN DOCENCIA PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (MDES) DGP 245578 | MAESTRÍA EN EDUCACIÓN ESPECIAL CON ENFOQUE INCLUSIVO (MEEEI) DGP 206515 |

PROPÓSITO: Brindar elementos teórico-metodológicos que contribuyan a la formación de cuadros profesionales que fortalezcan las funciones docente, técnico-pedagógicas y de investigación, a fin de asegurar la calidad de los procesos y los resultados en educación, de conformidad con las siguientes bases, requisitos, disposiciones generales y transitorios.

B A S E S

PRIMERA. Del (la) Aspirante.

Las maestrías están dirigidas a quienes se desempeñan como docentes, apoyos técnico-pedagógicos, directivos e investigadores en los niveles de educación básica, media superior y superior, en instituciones educativas de carácter público o particular con Autorización Oficial de Estudios o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE), así como a público en general que cuente con estudios completos de licenciatura o ingeniería, interesado en coadyuvar a la mejora de la educación.

SEGUNDA. De los Centros Regionales.

| Centros regionales | Programas que se ofertan |
|--|---|
| Tantoyuca cretantoyuca.upv@msev.gob.mx | ME (Maestría en Educación). |
| Tuxpan cretuxpan.upv@msev.gob.mx | MEB (Maestría en Educación Básica). |
| Papantla crepapantla.upv@msev.gob.mx | ME (Maestría en Educación). |
| Martínez de la Torre cremartinez.upv@msev.gob.mx | MEPI, MEMS (Maestría en Educación de la Primera Infancia y Maestría en Educación Media Superior). |
| Coatepec crecoatepec.upv@msev.gob.mx | MEMS (Maestría en Educación Media Superior). |
| Xalapa posgrados.upv@msev.gob.mx | ME, MEB, MEEEI, MEPI, MDES (Maestría en Educación; Maestría en Educación Básica; Maestría en Educación Especial con Enfoque Inclusivo; Maestría en Educación de la Primera Infancia y Maestría en Docencia para la Educación Superior). |
| Cd. Mendoza crecdmendoza.upv@msev.gob.mx | MEEEI (Maestría en Educación Especial con Enfoque Inclusivo). |
| Córdoba crecordoba.upv@msev.gob.mx | MEB (Maestría en Educación Básica). |
| Orizaba creorizaba.upv@msev.gob.mx | ME, MEMS, MEPI (Maestría en Educación; Maestría en Educación Media Superior y Maestría en Educación de la Primera Infancia). |
| San Andrés Tuxtla cresat.upv@msev.gob.mx | MEB (Maestría en Educación Básica). |
| Veracruz creveracruz.upv@msev.gob.mx | MEMS, MEEEI, MEB (Maestría en Educación Media Superior; Maestría en Educación Especial con Enfoque Inclusivo y Maestría en Educación Básica). |
| Cosamaloapan crecosamaloapan.upv@msev.gob.mx | MEPI (Maestría en Educación de la Primera Infancia). |
| Minatitlán creminatitlan.upv@msev.gob.mx | ME (Maestría en Educación). |

TERCERA. Del proceso de preinscripción: fecha, hora, lugar y costo.

La preinscripción, implica la solicitud de ingreso y abarca el proceso de diagnóstico y selección, se realizará en línea a través de la plataforma del Sistema de Registro y Control Escolar (SIRECE), del 24 de septiembre al 30 de noviembre de 2020.

Proceso:

- Ingresar al sitio <http://posgrado.upvse.com/inscripcion/>
- Registrarse como usuario, con un correo electrónico personal que será la vía electrónica de comunicación con la coordinación.
- Requisitar todos los (cinco) campos de la preinscripción.
- Realizar el pago de preinscripción al proceso de selección, por la cantidad de **\$800.00** (ochocientos pesos, 00/100 M.N.), mediante depósito bancario o transferencia bancaria, por sí o a través de un tercero, en la institución bancaria "Citibanamex", al número de cuenta **41816216**, a nombre de la **Universidad Pedagógica Veracruzana**, (el número 4181 corresponde a la sucursal), **CLABE interbancaria 002840418100062167**; en caso de requerir la cuenta de 11 dígitos es la siguiente: **4181006216**.
- Integrar un expediente electrónico con los siguientes documentos en formato PDF:
 - Título de Licenciatura o Acta de Examen Profesional.
 - Certificado completo de estudios profesionales.
 - Copia certificada del acta de nacimiento actualizada.
 - Comprobante del pago de arancel por concepto de preinscripción.
 - CURP actualizado.
 - Fotografía (reciente, tamaño infantil, de frente, con la frente descubierta, cabello recogido, a color, en formato jpg y con fondo blanco. Las dimensiones de la foto deberán de ser de 480x640 pixeles).
- Subir todos los documentos de ambas caras, cuando así se requiera por el tipo de documento, en los apartados correspondientes en la plataforma SIRECE.
- Redactar una carta de exposición de motivos (máximo 250 palabras) en la plataforma y guardar una copia.
- Imprimir formato de preinscripción.

CUARTA. Del proceso diagnóstico y selección.

Una vez concretada la preinscripción, el aspirante recibirá, **entre el 4 y el 12 de diciembre de 2020**, la notificación al correo personal que registró en la solicitud de ingreso en SIRECE, la fecha, hora, lugar y modalidad, para la entrevista y examen.

El resultado se determinará de acuerdo con lo siguiente:

- Examen General** (hasta 35 %).
- Carta de Exposición de Motivos** (hasta 30 %).
- Entrevista** (hasta 35 %).

QUINTA. De la publicación de resultados.

Los resultados se darán a conocer el **viernes 18 de diciembre de 2020**, a través del portal electrónico de la Universidad <https://www.sev.gob.mx/upv/> y vía correo electrónico a cada aspirante.

SEXTA. De la inscripción.

Los aspirantes con derecho a inscripción (el derecho a inscripción lo obtendrá el aspirante que haya obtenido calificación aprobatoria durante el proceso de diagnóstico y selección que se indica en las BASES CUARTA y QUINTA de esta Convocatoria, en riguroso orden de prelación: de la mayor a la menor calificación y de acuerdo a los espacios disponibles), deberán acudir personalmente al Centro Regional correspondiente, los días **16 y 23 de enero de 2021**, en un horario de **9:00 a 15:00 horas**. En el caso de Xalapa, deberán acudir al Departamento de Posgrados, ubicado en Av. Maestros Veracruzanos No. 71, Col. Pomona, del **18 al 23 de enero de 2021**, en horario de **9:00 a 15:00 horas**.

REQUISITOS

I. Para el proceso de inscripción presentar los siguientes documentos completos, en original y copia:

- Formato de inscripción**, el cual deberá descargarse del sitio web <http://posgrado.upvse.com/inscripcion/>.
- Copia certificada deducida del acta de nacimiento, reciente.
- Certificado completo de estudios profesionales.
- Título de licenciatura o ingeniería** o acta de examen profesional.
- Cédula profesional de licenciatura o ingeniería. ***
- Cédula de la Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada.
- Comprobante de pago de derechos de inscripción al primer cuatrimestre, por la cantidad de \$ 635.61 (seiscientos treinta y cinco pesos, 61/100 M.N.), el pago debe hacerse en una sola exhibición y amparar el total señalado, debe corresponder a una fecha posterior a la publicación de esta Convocatoria y de haber obtenido el derecho a inscripción en la fase que se precisa en las BASES CUARTA y QUINTA, el pago de los siguientes cuatrimestres será con base en la actualización que marque el tabulador vigente a la fecha, lo que se le notificará por escrito o vía electrónica.
- Comprobante de **pago de la cuota de recuperación** cuatrimestral, por la cantidad de **\$ 7,782.00** (siete mil setecientos ochenta y dos pesos, 00/100 M.N.), debe corresponder a una fecha posterior a la publicación de esta Convocatoria y de haber obtenido el derecho a inscripción en la fase que se precisa en las BASES CUARTA y QUINTA, esta cantidad puede ser cubierta en dos parcialidades:
 - La primera, por la cantidad total de **\$ 3,891.00** (tres mil ochocientos noventa y un pesos, 00/100 M.N.), en el momento de la inscripción al cuatrimestre.
 - La segunda, deberá ser pagada en su totalidad en un plazo no mayor a 30 días naturales, contados a partir del inicio oficial de la primera experiencia formativa de la Maestría que corresponda, por la cantidad de **\$ 3,891.00** (tres mil ochocientos noventa y un pesos, 00/100 M.N.), lo que será informado por escrito o vía electrónica al interesado precisando la fecha de pago.

Los pagos por conceptos de inscripción y cuota de recuperación se efectuarán en la institución bancaria "Citibanamex", al número de cuenta **41816216**, (el número **4181** corresponde a la sucursal), a nombre de la **Universidad Pedagógica Veracruzana**, **CLABE interbancaria 002840418100062167**; en caso de requerir la cuenta de 11 dígitos es la siguiente: **4181006216**.

Si el pago lo realiza en ventanilla o mediante transferencia bancaria (dicho comprobante deberá tener visible el número de autorización y número de referencia), el aspirante deberá resguardar su comprobante original y anotar en el mismo, con tinta azul y letra legible los datos siguientes:

- Nombre completo del alumno.
- Concepto de pago (Por ejemplo: Preinscripción, Inscripción, Cuota de recuperación).
- Centro Regional (Por ejemplo: Centro Regional Xalapa).
- Programa, cuatrimestre y grupo.

Nota: Si el pago lo realizó mediante transferencia bancaria de una tarjeta bancaria a su nombre o de un tercero: Anotar en el campo de concepto, el nombre completo del alumno y el motivo de pago, en el momento de estar realizando la transferencia. Si el pago lo realizó un tercero (persona distinta al aspirante) ésta, deberá hacerle entrega al aspirante el comprobante digital a que se alude anteriormente, con la leyenda "pago (parcial o total) efectuado por mí para cubrir el derecho de inscripción cuatrimestral y/o pago de la cuota de recuperación cuatrimestral de (nombre del aspirante) bajo mi responsabilidad".

9. Constancia del manejo de idioma de inglés nivel básico o equivalente: De no contar con ella deberá firmar carta compromiso que obliga al interesado a acreditar y demostrar el manejo del idioma inglés, nivel básico o equivalente, antes de iniciar el tercer cuatrimestre; en caso de no cumplir con dicho requisito en tiempo y forma, no se expedirá certificado de estudios hasta cumpla con el compromiso. La constancia que lo acredite tendrá que ser expedida por una institución pública o privada, debe contar con el reconocimiento de validez oficial de estudios, por parte de la Secretaría de Educación Pública o de la Secretaría de Educación de Veracruz. Si la constancia tiene una antigüedad mayor a cuatro años, a la fecha de conclusión del tercer cuatrimestre, tendrá que actualizarse, de no hacerlo no podrá obtener el certificado de estudios.

SEPTIMA. Del corrimiento a la inscripción al primer cuatrimestre.

En caso de que algún aspirante con derecho a inscribirse al primer cuatrimestre de programa de Maestría, no lo haga dentro del periodo precisado en la base anterior, perderá el derecho adquirido a su lugar. Por lo tanto, habrá **corrimiento de lista en estricto orden de prelación descendente**. El acceso a dicho programa se informará a través del correo electrónico y del portal electrónico de la Universidad <https://www.sev.gob.mx/upv/>. Aquellos que ingresen por corrimiento deberán inscribirse del **26 al 29 de enero de 2021**, realizando el procedimiento descrito en el sitio <http://posgrado.upvse.com/inscripcion/>.

OCTAVA. Del inicio de clases y duración.

El programa dará inicio el **6 de febrero de 2021**, con una duración de cuatro cuatrimestres sucesivos y consecutivos a partir de la fecha señalada.

* Siempre y cuando el semáforo epidemiológico motivado por la contingencia causada por el Covid-19 se encuentre en color verde.

** Quienes no presenten el título de estudios profesionales antes de concluir el tercer cuatrimestre de la Maestría, según sea el caso, causarán baja temporal de manera automática.

*** Quienes no presenten cédula profesional, no podrán realizar el trámite de titulación de la Maestría.

Otras Notas:

- Los datos personales recopilados serán protegidos, incorporados y tratados con fundamento en los artículos 1, 2 fracciones I y VIII, 3, 16 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 2 fracciones V y VI y 3 fracciones IX y XXVIII de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 1 y 2 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 1, 2, 3 fracción X y 4 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Los datos sólo serán utilizados para impulsar las acciones de formación continua y superación profesional de los maestros en servicio.
- Los montos señalados se encuentran sujetos a las variaciones de los tabuladores oficiales del año 2021 y subsiguientes.
- Una vez realizados los pagos por los conceptos señalados en la presente convocatoria, **no serán reembolsados en ninguna circunstancia.**

DISPOSICIONES GENERALES

- Los formatos de preinscripción, inscripción y otros oficiales estarán disponibles en <http://posgrado.upvse.com/inscripcion/> y <https://www.sev.gob.mx/upv/>.
- Quien aspire a ingresar a alguna de las Maestrías queda sujeto a las normas administrativas y operativas del proceso de preinscripción e inscripción establecidas en la presente Convocatoria.
- La documentación será revisada y validada; se denunciará ante la autoridad educativa competente a quien entregue documentos apócrifos, perdiendo todo derecho adquirido como aspirante o alumno(a) de la Universidad.
- Quien no cumpla totalmente con los pasos y requisitos del proceso perderá su derecho a inscribirse.
- Los resultados del proceso de admisión son inapelables.
- Los materiales básicos de estudio se proporcionarán al inicio de cada experiencia formativa.
- Una vez inscritos, los(as) alumnos (as) estarán obligados(as) a cumplir la normatividad aplicable a la Universidad Pedagógica Veracruzana, especialmente de los Lineamientos de titulación y Disposiciones para estudiantes de la Generación 2021-2023.
- En cada Centro Regional funcionará un grupo por programa. Sólo se procederá a su apertura si hay un mínimo de 15 personas inscritas; el cupo máximo será de 20 inscritos.
- Para cursar el cuatrimestre inmediato superior, se deberá acreditar la totalidad de las experiencias formativas del cuatrimestre inmediato inferior, así como haber cubierto totalmente los derechos y cuotas arancelarias correspondiente.
- Los (las) alumnos(as) legalmente inscritos(as) para poder ser considerados regulares, deberán cubrir las cuotas cuatrimestrales de **Inscripción** y de **Recuperación** en las fechas señaladas. Sin estos pagos no tendrán derecho a recibir el servicio educativo.
- Por necesidades diferenciadas del servicio por Centro Regional se podrán realizar ajustes razonables a las sesiones de trabajo, optando porque se realicen entre semana, de manera intensiva y/o en línea.

TRANSITORIOS

PRIMERO: A fin de asegurar la transparencia y equidad en el ingreso del aspirante a la Universidad Pedagógica Veracruzana, el Consejo Académico de esta Institución, a través de su Comisión de Docencia, dará seguimiento al proceso de preinscripción, inscripción y permanencia. Esta facultad podrá ser ejercida, directamente, en cualquier tiempo, por la Rectoría de la Universidad Pedagógica Veracruzana.

SEGUNDO: Las controversias que pudieran suscitarse durante el proceso, los asuntos no previstos en la presente Convocatoria, y aquellos que surjan drante la prestación del servicio educativo serán analizados y resueltos por la Comisión de Docencia del Consejo Académico de la Universidad Pedagógica Veracruzana, cuya decisión será inapelable. Esta facultad podrá ser ejercida, directamente, en cualquier tiempo, por la Rectoría de la Universidad Pedagógica Veracruzana.

TERCERO: La Rectoría de la Universidad Pedagógica Veracruzana queda facultada para llevar a cabo las adecuaciones normativas durante y después de las preinscripciones, inscripciones o reinscripciones así como emitir lineamientos a favor de la Comisión de Docencia del Consejo Académico para instrumentar medidas que permitan la solución de situaciones no previstas en la presente Convocatoria.

CUARTO: Será responsabilidad del alumno o de la alumna cumplir con los compromisos y responsabilidades académicas del programa de Maestría seleccionado.

QUINTO: Con motivo de la contingencia sanitaria del virus COVID-19, tanto los aspirantes como el personal académico y administrativo de la Universidad Pedagógica Veracruzana, aplicarán y respetarán los protocolos de prevención que emitan las autoridades sanitarias y laborales competentes.

Xalapa-Enríquez, Veracruz, agosto de 2020

**LIC. ZENYAZEN ROBERTO ESCOBAR GARCÍA
SECRETARIO DE EDUCACIÓN**